

**ANEXO AL CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA CALLE GABRIEL Y GALAN
DE GETAFE SUSCRITO CON "GABRIEL Y GALAN 2005, SOC. COOP.
MAD." EN FECHA 14 DE MARZO DE 2007**

En Madrid, a 10 de Noviembre de 2008.

COMPARECEN

DE UNA PARTE:

DON JUAN FELIX CASTUERA BERMEJO y DON JESUS ZAPARDIEL NUÑEZ, mayores de edad, con domicilio a efectos de éste contrato, en Calle Madrid nº 30, 1º A, Getafe, (Madrid), con D.N.I. 52.503.806-G y D.N.I. 5.385.616-G respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA NAVARRO, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Villaviciosa de Odón, C/ Campo, 16, local y con D.N.I. 20.264.768-C.

INTERVIENEN

LOS DOS PRIMEROS, en nombre y representación de GABRIEL Y GALAN 2005, S. COOP. MAD., con C.I.F. nº F-84533058. Con domicilio social en l Calle Madrid nº 30, 1º A, Getafe, (Madrid). En lo sucesivo LA PROPIEDAD.

EL SEGUNDO, en nombre y representación de ESTUDIO 23, S.A. Con domicilio social en Villaviciosa de Odón, C/ Campo, 16, local, con C.I.F. nº A-82097106.

En lo sucesivo se denominará "EL CONSTRUCTOR"

Tienen ambos capacidad legal para obligarse en sus respectivas representaciones.

EXPONEN

Que ante la falta de liquidez por la que atraviesa la Cooperativa para continuar las obras y hacer frente al pago de las mismas, como consecuencia de estar cubiertas solamente 122 plazas de las 265 que se están construyendo y después de someter varias propuestas a los socios actuales de la Cooperativa en asamblea en orden a buscar soluciones a dicha falta de liquidez, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO: Los socios actuales de la Cooperativa se comprometen a adelantar las ocho cuotas pendientes de vencimiento de su aportación al capital social de la Cooperativa en la siguiente forma; un tercio de ellas antes del día 14 de Noviembre de 2008; un tercio de ellas antes del día 10 de Diciembre de 2008 y un tercio antes del día 10 de Enero de 2009.

SEGUNDO: Estudio 23, S.A. se compromete a dar continuidad a las obras hasta su terminación y entrega de llaves, prevista para Julio de 2009 sin que para ello pueda reclamar a los socios actuales de la Cooperativa ninguna cantidad adicional a las ya comprometidas; aún cuando pide la colaboración de los socios de la Cooperativa para cubrir lo más pronto posible 60 plazas más, para garantizar los ingresos mínimos necesarios para la terminación de la obra. Estas 60 plazas tendrían un descuento del 5% como incentivo; el resto tendrán un incremento del 5% para compensar. Por otro lado cuenta con el respaldo del Ayuntamiento en cuanto que se compromete a asumir las plazas que, a día 1 de Enero de 2010, hubiera pendientes de vender y apoyar la continuidad de las obras.

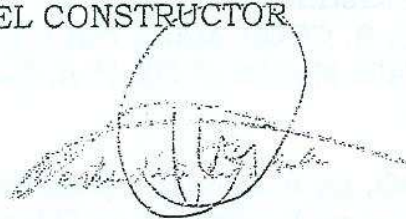
Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto y estipulado, firman ambas partes el presente anexo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

LA PROPIEDAD



GABRIEL Y GALÁN 2005, S. COOP. MAD.

EL CONSTRUCTOR



ESTUDIO 23, S.A.